



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 36- 2015-MDA

Ancón, 30 de Marzo del 2015

VISTO:

El Tema de Agenda: Proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 1879, publicada el 28 de marzo del 2015, la Municipalidad Metropolitana de Lima a dispuesto suspender durante el ejercicio 2015 el cronograma de presentación de las solicitudes de ratificación de Ordenanzas Distritales, que aprueban derechos de trámite por procedimientos y servicios contenidos en el TUPA, que establece que el último día plazo de presentación del distrito de Ancón vence el último día hábil del mes de marzo;

Que, estando a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1879, y a lo señalado en el artículo 4to. de la Ordenanza 1533- MML, que establece como plazo de presentación para la Ratificación del TUPA el último día hábil del mes de junio de cada año, sería conveniente, darle una última revisión al Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como tema de agenda de la presente Sesión de Concejo;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- SUSPENDER para una próxima sesión de Concejo, el tema de Agenda: Proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, a fin de que los funcionarios puedan darle una última revisión al proyecto presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GLORIA ORELLANA RONDÓN
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE